



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-57018839-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-57018839-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AOT IMPLANTES S.R.L., CUIT N° 30714739944, Legajo N° 1.417 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA EUGENIA COLELLA, Documento Nacional de Identidad N° 17.733.304, Matrícula Provincial N° 14.040, como Directora Técnica de la firma AOT IMPLANTES S.R.L.,

Legajo N° 1.417, con domicilio legal y depósito sito en la calle San José N° 412, San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA EMILIA ALONSO, Documento Nacional de Identidad N° 38.848.568, Matrícula Provincial N° 22.630, como Directora Técnica de la firma AOT IMPLANTES S.R.L., Legajo N° 1.417.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-57018839-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

AM